



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Cuarto Trimestre de 2018

Bogotá D.C., febrero 2019

DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”.

Normatividad que rige el presente informe:

Año	Documento	Objeto
1992	Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad.
1994	Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1998	Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	Decreto 030 de 1999 Alcalde Mayor	Decreto 30 de 1999 Se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público
1999	Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2001	Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
2001	Directiva 1 de 2001 Alcalde Mayor	Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
2002	Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gasto público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2007	Directiva 8 de 2007 Alcalde Mayor	Modifica parcialmente la Directiva Distrital 01 de 2001, sobre adopción de medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, en lo referente a los topes máximos que cada entidad reconocerá y pagará por el uso de teléfonos celulares. Dispone que los representantes legales de las entidades deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, y cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales, hasta un máximo de 50% de un SMLMV, y solo excepcionalmente se autorizarán consumos mayores. En el evento de que sea superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.
2007	Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor	Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores. Adicionalmente señala que aquellos funcionarios no directivos, que en razón a las actividades misionales realizadas se encontraban incluidos en los planes contratados por cada entidad antes de la expedición de la Directiva 08 referida, podrán continuar con el respectivo uso de servicio de telefonía móvil celular, sin prórroga alguna, hasta la terminación del respectivo contrato.
2008	Directiva 7 de 2008 Alcalde Mayor	Aclara la Directiva 008 de 2007 proferida por el Alcalde Mayor, por la cual se actualizó la Directiva Distrital 001 de 2001, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, en particular la variación de tarifas en materia de telefonía celular, precisando que el numeral 7 del segundo acto referido, se encuentra vigente.



2011	<u>Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor</u>	Con el fin de mantener la austeridad en el gasto público, se hace necesario recordar las medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deberán ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, teniendo en cuenta que se aproxima el final de la presente administración.
2012	<u>Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional</u>	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	<u>Decreto 1068 de 2015 Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público</u>	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	<u>Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda</u>	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	<u>Circular conjunta 003 de 2017</u>	Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"
2018	<u>Acuerdo 719 de 2018</u>	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".

La Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de octubre – diciembre 2018, soportado en el informe presentado por la Dirección de Gestión Corporativa el 30 de enero de 2019, en el cual se encuentran los siguientes aspectos:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
- 1.2. Vacaciones.
- 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
- 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.
- 2.3. Suscripciones.
- 2.4. Servicio de teléfono.
- 2.5. Servicio de telefonía celular.
- 2.6. Elementos de Consumo.
- 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

- 3.1. Gestión ambiental.
- 3.2. Consumo de agua.
- 3.3. Consumo de energía.



El análisis de la información se realiza teniendo como base los parámetros establecidos en la Resolución No. SDH-000014 del 25 de noviembre de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda”.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

El reconocimiento de las horas extras se realiza para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015 y el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”. Las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, mediante el formato 85-F.09 “autorización horas extras laborales”, firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano, el resto de los funcionarios debe radicar por medio de CORDIS, sin imprimir el formato, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”.

Para el cuarto trimestre del 2018, se observa en el siguiente cuadro un total de 3.604 horas extras laboradas entre diurnas, nocturnas y festivas, de las cuales se pagaron 3.283 horas y se dejaron para compensar 321.

Cuadro No. 1. Horas Extras - comparativo IV trimestre 2017 y IV Trimestre 2018

HORAS EXTRAS	LABORADAS			PAGADAS			COMPENSADAS		
	IV Trimestre 2017	IV Trimestre 2018	Var. %	IV Trimestre 2017	IV Trimestre 2018	Var. %	IV Trimestre 2017	IV Trimestre 2018	Var. %
DIURNAS	1.730	2.031	17%	1.510	1.896	26%	220	135	-39%
NOCTURNAS	1.568	1.518	-3%	1228	1.332	8%	340	186	-45%
D. FESTIVAS	138	53	-62%	138	53	-62%	0	0	
N. FESTIVAS	52	2	-96%	52	2	-96%	0	0	
TOTAL	3.488	3.604	3%	2.928	3.283	12%	560	321	-43%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

1.2 Vacaciones

La Oficina de Control interno, verificó la liquidación de las vacaciones las cuales se reconocieron cumpliendo con lo establecido en el procedimiento 85-P-01 “Gestión de situaciones administrativas”, el instructivo 85-I-03 “trámite de vacaciones” y el formato 85-F.04 “Programación de Vacaciones”, que tienen el visto bueno del superior inmediato.

A continuación, en el cuadro No.2, se evidencia que para esta vigencia hubo una disminución del 4% en el número de funcionarios que disfrutaron vacaciones con relación al período octubre– diciembre del 2017.



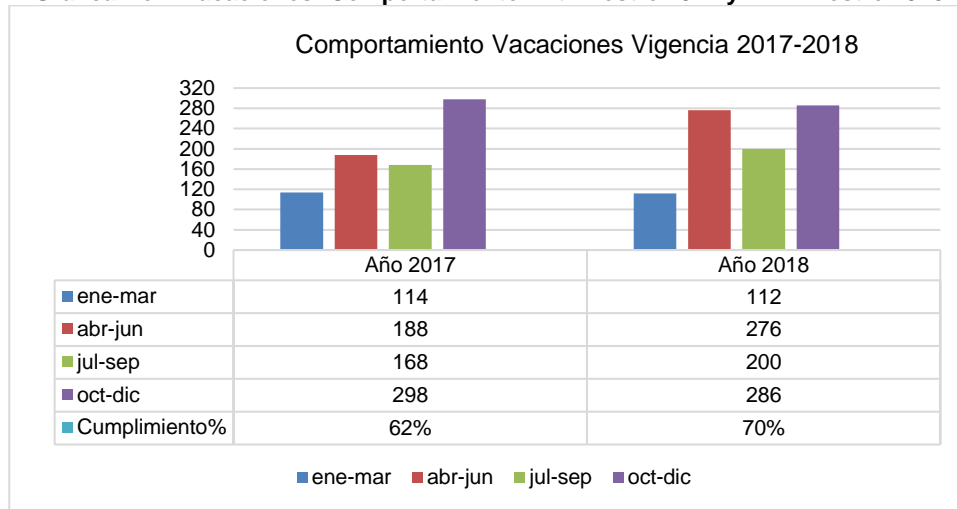
Cuadro No 2. Comparativo Vacaciones Concedidas IV trimestre 2017 y IV Trimestre 2018

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
Octubre-diciembre 2017	\$1.065.455.428	298
Octubre-diciembre 2018	\$1.115.327.341	286
VARIACIÓN	5%	-4%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la meta establecida para este ítem, sobre el disfrute de al menos un periodo de vacaciones para el 90% de los funcionarios SDH, a 31 de diciembre de 2018, 874 funcionarios le fueron concedidas las vacaciones, lo que equivale al 70 %, comparado con la vigencia 2017 disfrutaron vacaciones un 62% del total de la planta de personal, lo que indica que aunque para la vigencia 2018 no se alcanzó con el cumplimiento de la meta, si se mejoró en su porcentaje.

Gráfica No.1 Vacaciones- Comportamiento IV trimestre 2017 y IV Trimestre 2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

1.3 Actividades de bienestar e incentivos

De acuerdo con el contrato No.180356-0-2018, suscrito con Compensar el día 8 de noviembre de 2018, con vigencias futuras y presupuesto para 2018 y 2019 por un monto total de \$2.519.982.493, se comprometieron para el cuarto trimestre \$ 1.090.000.000 para desarrollar las siguientes actividades:

Cuadro No.3 Actividades Bienestar e incentivos realizadas octubre y diciembre 2018

MES	ACTIVIDAD	COBERTURA	VALOR	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No 180356-0-2018, SUSCRITO CON COMPENSAR			\$ 1.090.000.000		
NOVIEMBRE	Día de los mejores	180	\$ 28.753.380	2.64%	41.16%



MES	ACTIVIDAD	COBERTURA	VALOR	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN ACUMULADA
	Programa de incentivos	1500	\$ 108.989.200	10,00%	
	Suministro de uniformes deportivos	120	\$ 11.720.667	1.08%	
	Entrega entradas y combos cine	5700	\$ 138.567.000	12.71%	
	Actividades de integración y esparcimiento- tren de la sabana	400	\$ 76.352.800	7.00%	
	Talleres de artes pasatiempos y manualidades- muñecos country- accesorios	40	\$ 1.688.400	0.15%	
	Actividades lúdicas para divulgación de temas de cultura organizacional- uso adecuado de ascensores y escaleras	2000	\$ 2.061.675	0.19%	
	Programa liderazgo transformador	100	\$ 80.550.952	7.39%	
DICIEMBRE	Actividades de integración y esparcimiento- pasadía lago sol	466	\$ 58.979.756	5.41%	58.82%
	Terapias de relajación para control de estrés	356	\$ 14.301.663	1.31%	
	programa liderazgo transformador	120	\$ 80.550.952	7.39%	
	Jornada de integración	1070	\$ 238.128.210	21.85%	
	Actividades culturales- TEATRO	1500	\$ 247.500.000	22.71%	
	Talleres de artes pasatiempos y manualidades-cocina navideña- cocteles y pasabocas	40	\$ 1.688.400	0.15%	
EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE			\$ 1.089.833.055	99.98%	99.98%
SALDO POR EJECUTAR			\$ 166.945		

Fuente: Subdirección del Talento Humano// Aplicativos SISCO-PREDIS / Facturación contrato 180536 de Compensar

Se describe en el cuadro anterior las actividades realizadas en octubre– diciembre, por un costo de \$1.089.833.055 millones de pesos. El contrato para el último trimestre de 2018 tuvo una ejecución total del 99.98% quedando por ejecutar el 0,02%, equivalente a \$166.945.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

A través de oficio 2018EE93294 del 29/05/2018 se le solicitó a la Imprenta Distrital el servicio para la elaboración de impresos y material P.O.P., a lo cual se da respuesta indicando que no cuenta con los equipos para la elaboración de este tipo de material, motivo por el cual no puede atender la solicitud (radicado 2018ER65280). Por lo anterior, se llevó a cabo la subasta inversa SDH-SIE-06-2018, donde fue seleccionado el contratista ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA (Contrato No. 180220-0-2018).

Para el trimestre octubre-diciembre de 2018 se ejecuto \$ 43.373.631, que equivale al 24.8% del total del contrato como se puede ver en el siguiente cuadro:



Cuadro No.4 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación- Contrato No 180220

TRIMESTRE	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No.180220-0-2018 CON ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA		\$ 175.100.000		
Octubre, noviembre y diciembre	2 pendones	\$ 43.373.631	24,80%	24,80%
	1 Backing			
	200 speaker			
	550 set taco memo			
	1000 memoria USB			
	9.100 bolígrafos			
	5.000 pelotas Antiestrés			
	1.500 carpeta porta documentos			
	2.500 libretas de notas			
	500 calendarios			
EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE		\$ 43.373.631	24,80%	24,80%
SALDO POR EJECUTAR		\$ 131.726.369		

Fuente: Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos.

En cuanto al diseño, diagramación e impresión de los libros de presupuesto y demás material gráfico, se le hizo la solicitud a la Imprenta Distrital con el oficio 2018EE119244 de 22/06/2018, a lo cual respondió (oficio 2018ER82719), que no puede procesar la solicitud. Por lo anterior, mediante subasta de mínima cuantía se suscribe el contrato No.180310 con ALTERNATIVA GRAFICA LTDA para tal fin.

Cuadro No.5 Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación- Contrato No 180310-

TRIMESTRE	PRODUCTO	VALOR	% EJECUCION	% EJECUCIÓN ACUMULADA
CONTRATO No. 180310-0-2018 suscrito con ALTERNATIVA GRAFICA OBJETO: Prestar servicios para el diseño, diagramación e impresión de los libros de presupuesto y demás material gráfico requerido por la Secretaría Distrital de Hacienda para temas presupuestales.		\$14.087.385		
Octubre, noviembre y diciembre	Diseño, diagramación e impresión de los libros de proyecto de presupuesto, correspondiente a la Fase I.	\$ 7.043.693	50%	50%
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2018		\$7.043.692		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contrato 180310 ALTERNATIVA GRAFICA LTDA

2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

Se observa en el cuadro No.6 que la meta del cupo mensual de servicio de fotocopiado es de 211.458 copias, para el cuarto trimestre se realizaron un total de 438.941 copias, distribuidas de la siguiente manera: para el mes de octubre se utilizó 153.789 que equivale a 73%, para noviembre 141.894 equivalente a 67 % y en diciembre 143.258 que equivale al 68% del total del cupo establecido.

El aumento del consumo en el cuarto trimestre en la Subsecretaría Técnica y en la Dirección Jurídica, así como en la Dirección de Gestión Corporativa para el mes de diciembre se



presentó por la demanda de contratos y licitaciones, la ampliación de la planta y el incremento dado por la ejecución de tareas del CORE.

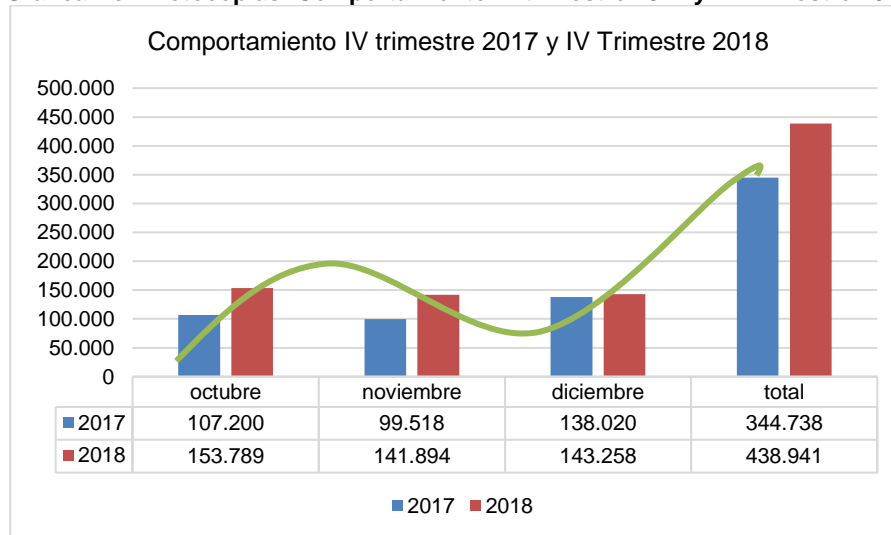
Cuadro No.6 Consumo de fotocopias trimestre octubre-diciembre 2018

DEPENDENCIA	CUPO	OCT	NOV	DIC
Despacho del secretario	9.400	4.790	5.366	4.395
Subsecretaría Técnica	500	1.101	1.167	915
Dirección de Presupuesto	7.350	3.940	3.720	3.718
Dirección de Impuestos	104.400	97.319	91.641	81.812
Dirección de Contabilidad	6.300	1.022	1.045	1.418
Dirección de Tesorería	16.000	4.407	4.025	3.934
Dirección de Crédito Público	2.200	259	135	224
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	160	62	78	99
Dirección de Cobro	30.000	13.244	10.383	12.119
Subsecretaría General	7.100	2.243	1.938	1.437
Dirección de Informática y Tecnología	438	544	616	417
Dirección de Gestión Corporativa	12.600	9.457	6.642	17.498
Dirección Jurídica	15.010	15.401	15.138	15.272
TOTAL CONSUMO	211.458	153.789	141.894	143.258

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 170303-0-2017 de Solution Copy

En la siguiente gráfica establece el comparativo en el consumo de fotocopias para los trimestres octubre-diciembre de los años 2017 vs 2018, donde se observa que el consumo de fotocopias aumento en al año 2018 un 27,3% equivalente a 94.203 copias, aunque cabe resaltar que no se pasó el cupo establecido para esta vigencia.

Gráfica No.2 Fotocopias- Comportamiento IV trimestre 2017 y IV Trimestre 2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

2.3 Suscripciones

En el trimestre octubre-diciembre de 2018, de acuerdo con el contrato 180330-0-2018 se continua con Publicaciones Semana S.A., para la entrega de un ejemplar de la Revista



Dinero cada quince días, editorial La República SAS y Casa Editorial El Tiempo S.A. que entregan cuatro ejemplares respectivamente por cada edición.

En el cuadro No.7 se muestra que para el cuarto trimestre la oficina Asesora de Comunicaciones tiene los siguientes contratos de suscripciones y las entregas programadas tienen un porcentaje de cumplimiento del 25% y un acumulado del 25% y 100% respectivamente.

Cuadro No.7 Suscripciones e impresos trimestre octubre-diciembre 2018

SUSCRIPCIONES /REVISTA - PERIÓDICOS	PERIODICIDAD	ENTREGA ANUAL	OCT	NOV	DIC	% DE CUMPLIMIENTO	% ACUMULADO
REVISTA DINERO (se suscribió el contrato 180330-0-2018 con Publicaciones Semana). El contrato tiene fecha de inicio 01/10/2018.	Un ejemplar por edición cada 15 días	24 ejemplares.	2	2	2	25%	25%
DIARIO EL ESPECTADOR	Cuatro ejemplares de El Espectador por día	1.456 ejemplares	124	120	124	25%	100%
DIARIO LA REPÚBLICA	Cuatro ejemplares de La República por día	1.456 ejemplares	124	120	124	25%	100%
DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	Cuatro ejemplares de El Tiempo por día y cuatro ejemplares de Portafolio por día	2.800 ejemplares	248	240	248	25%	100%
TOTAL			498	482	498		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

2.4 Servicio de telefonía Fija

La Dirección de Informática y Tecnología con la autorización previa del subdirector Administrativo y Financiero coordinan y controlan el servicio de telefonía fija de la entidad, se tiene la cuenta 436 31 34 C – 19 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Realizando el análisis para esta cuenta, se verifica que se dispone de servicio con plan ilimitado empresarial para los PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo, actualmente se cuenta con 59 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, de las cuales 35 extensiones telefónicas están autorizadas para llamadas a celular, 9 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 15 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

El servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, han sido adjudicados a las siguientes dependencias: el Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá, cuentan con un código de control de llamas, cumpliendo así lo establecido en Directiva 007 de 2008.



En el cuarto trimestre de 2018 la cuenta 4363134C-19 presentó un consumo de \$66.498.610 millones, con un promedio mensual de \$22.166.203

Cuadro No. 8 Telefonía fija cuarto trimestre 2018 (cifras en millones)

2018	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Consumo	27.088.160	19.823.840	19.586.610	66.498.610	22.166.203
Variación%	-10%	-0.2%	-0.01%		

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Al comparar el consumo del cuarto trimestre de octubre-diciembre de 2017 que fue de \$61.249.736 millones con el trimestre de la vigencia, se observa un aumento en el consumo de telefonía fija en un 8,6 % equivalente a \$5.248.874

Así mismo, se observa en el cuadro No. 9 que el promedio mensual del trimestre octubre-diciembre de 2017 fue de \$20.416.578 millones, respecto al cuarto trimestre 2018 por un valor de \$22.166.203, con una variación porcentual de un 0.08%, representando un aumento de \$1.749.625

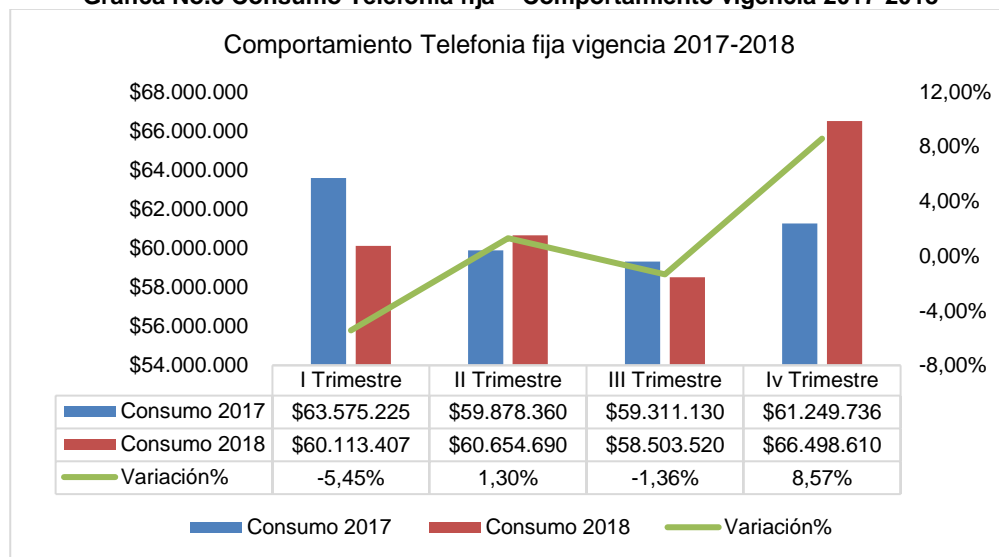
Cuadro No 9. Cuenta 4363134

PERÍODO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	OCT-DIC 2017	OCT-DIC 2018	
Promedio Mes	\$ 20.416.578	\$ 22.166.203	%0.08

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

En la gráfica No. 3 se observa el comportamiento del consumo de telefonía fija de la cuenta 4363134 para los cuatro trimestres 2017 comparado con los mismos periodos del año 2018, evidenciando, que el promedio de consumo acumulado para estas vigencias muestran una variación del 8.57%.

Gráfica No.3 Consumo Telefonía fija – Comportamiento vigencia 2017-2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera



Por otra parte, la cuenta telefónica tiene los servicios de Larga Distancia Nacional - LDN y Larga Distancia Internacional – LDI. En el cuadro No. 10 se observa que el costo de llamadas LDN en el cuarto trimestre 2018 fue de \$99.971 y las llamadas LDI, un costo de \$199.743.

Cuadro No.10. Consumo LDN y LDI cuarto trimestre 2018 (cifras en pesos)

VIGENCIA	JUL-SEP 2018	Promedio Trimestre III	OCT-DIC 2018	Promedio Trimestre IV
L.D Nacional (LDN)	409.986	136.662	99.971	33.323
L.D Internacional (LDI)	469.490	156.496	199.743	66.581

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB /Telefonía Fija

En el cuadro No.10, se observa que el consumo de llamadas LDN del servicio de teléfono para el trimestre julio-septiembre de 2018 fue de \$409.986. Al comparar el consumo de llamadas LDN del trimestre octubre-diciembre de 2018 por un valor de \$99.971, se evidenció una disminución considerable en el valor de las llamadas en \$310.015.

Así mismo, comparando el consumo de las llamadas de LDI del cuarto trimestre de 2018 por un valor de \$199.743 frente al consumo de llamadas LDI del trimestre julio-septiembre 2018 por un valor de \$469.490 hay una disminución de \$269.747.

2.5 Servicio de telefonía celular

La telefonía celular corresponde a los cuarenta y cinco (45) equipos activos de los cuales, las líneas móviles a cargo de la Secretaria, el Subsecretario General y Subsecretario Técnico cuentan con planes post pago abierto (en minutos y datos), las demás líneas tienen Plan a la Medida Control Empresas/Voz a la Medida 3.000 minutos (en minutos y datos), el consumo para el cuarto trimestre de 2018 fue de \$14.224.850, con un promedio mensual de \$4.741.616, como se puede observar en el cuadro No. 11:

Cuadro No. 11 Consumo telefonía celular octubre – diciembre 2018 (cifras en millones)

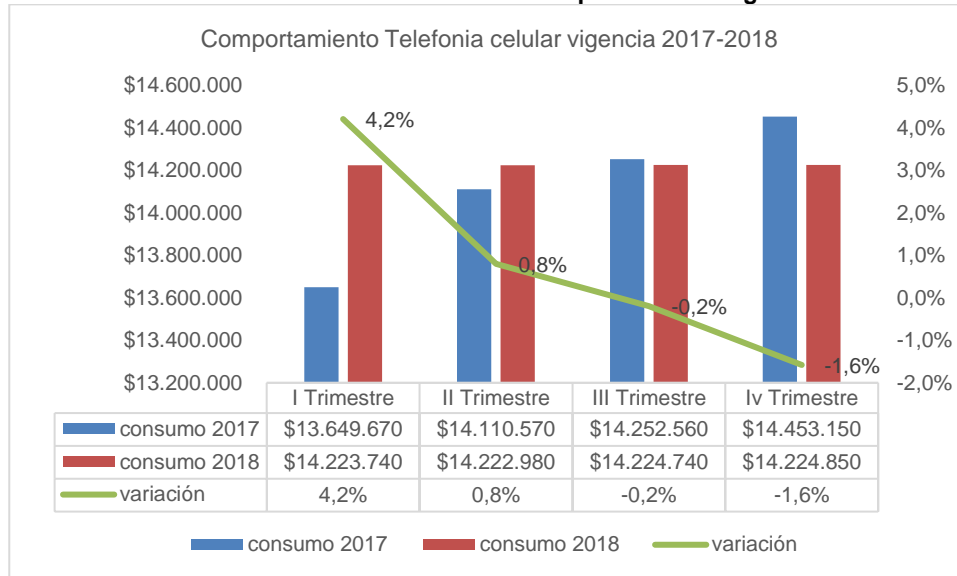
2018	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONSUMO	4.513.880	4.742.680	4.968.290	\$ 14.224.850

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

En la siguiente gráfica, se evidenció que para la vigencia 2017 el consumo total en telefonía celular facturo \$56.465.950 y para la vigencia 2018, el valor facturado fue de \$56.896.310 con una variación porcentual de -1.6 %. Como se observa en la gráfica, la línea de tendencia es descendente, lo que significa que el gasto ha disminuido en comparación al mismo periodo de tiempo del año anterior. El valor facturado en estos periodos se mantuvo en el mismo rango de valores, evidenciando el compromiso sobre el uso y manejo adecuado del celular en los directivos del Secretaria Distrital de Hacienda.



Gráfica No.4 Consumo Telefonía Celular – Comportamiento vigencia 2017-2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

2.6 Elementos de consumo

A continuación, se señala en el siguiente cuadro, el valor asignado para los elementos de consumo (útiles de oficina) por dependencia, el consumo ejecutado total fue del 77,6% equivalente a 60.466.587, en consideración un ahorro de \$ 17.443.413

Cuadro No. 12 Consumo de elementos vigencia 2018

Dependencia	Meta Anual	Consumo I Trimestre	Consumo II Trimestre	Consumo III Trimestre	Consumo IV Trimestre	Total, Consumo	% consumo Ejecutado	Total, saldo sin consumo
Despacho secretario	\$ 2.360.000	\$ 0	\$ 708.180	\$ 149.119	\$ 1.165.381	\$ 2.022.680	85,7%	\$ 337.320
Despacho Subsecretaría Técnica	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 427.958	\$ 427.958	71,3%	\$ 172.042
Dirección de Presupuesto	\$ 1.700.000	\$ 14.280	\$ 556.484	\$ 225.356	\$ 37.758	\$ 833.878	49,1%	\$ 866.122
Dirección de Impuestos	\$ 50.170.000	\$ 3.512.310	\$ 8.495.557	\$ 3.767.089	\$ 25.705.719	\$ 41.480.675	82,7%	\$ 8.689.325
Dirección de Contabilidad	\$ 1.660.000	\$ 0	\$ 563.615	\$ 256.885	\$ 318.932	\$ 1.139.432	68,6%	\$ 520.568
Dirección de Tesorería	\$ 3.260.000	\$ 283.000	\$ 746.662	\$ 67.713	\$ 653.514	\$ 1.750.889	53,7%	\$ 1.509.111
Dirección de Crédito Público	\$ 500.000	\$ 71.400	\$ 316.961	\$ 120.834	-\$ 182.887	\$ 326.308	65,3%	\$ 173.692
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 165.153	-\$ 109.361	\$ 55.792	25,4%	\$ 164.208
Dirección de Cobro	\$ 2.000.000	\$ 595.000	\$ 954.259	\$ 0	\$ 287.243	\$ 1.836.502	91,8%	\$ 163.498
Despacho Subsecretaría General	\$ 1.400.000	\$ 364.140	\$ 425.464	\$ 0	\$ 218.463	\$ 1.008.067	72,0%	\$ 391.933



Dependencia	Meta Anual	Consumo I Trimestre	Consumo II Trimestre	Consumo III Trimestre	Consumo IV Trimestre	Total, Consumo	% consumo Ejecutado	Total, saldo sin consumo
Dirección de Informática y Tecnología	\$ 2.700.000	\$ 575.558	\$ 382.009	\$ 126.752	\$ 1.163.554	\$ 2.247.873	83,3%	\$ 452.127
Dirección de Gestión Corporativa	\$ 7.040.000	\$ 106.680	\$ 819.143	\$ 515.730	\$ 3.668.317	\$ 5.109.870	72,6%	\$ 1.930.130
Dirección Jurídica	\$ 4.300.000	\$ 0	\$ 2.167.055	\$ 332.667	-\$ 273.059	\$ 2.226.663	51,8%	\$ 2.073.337
TOTAL	\$ 77.910.000	\$ 5.522.368	\$ 16.135.389	\$ 5.727.298	\$ 33.081.532	\$ 60.466.587	77,6%	\$ 17.443.413

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativo Sistema de Administración de Elementos-SAE

2.7 Consumo de gasolina

La Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con 16 vehículos asignados al personal directivo, para los diferentes traslados de personal y/o de bienes muebles entre las diferentes dependencias y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

En el cuadro No.13 se relacionan los vehículos asignados por dependencias y el número de galones establecidos para el consumo de combustible.

Cuadro No. 13 Consumo de combustible trimestre octubre-noviembre 2018

Dependencia	Vehículo	Galones/mes	Octubre	Noviembre	Diciembre
Despacho Subsecretaría General	OLN 008	60	30	33	40
Despacho Subsecretaría Técnica	OLN 009	60	69	66	44
Despacho secretario	OLN 010	60	70	76	64
Dirección Jurídica	OLN 035	40	29	50	51
Dirección de Impuestos	OLN 036	40	24	27	17
Dirección de Tesorería	OLN 037	40	33	43	29
Dirección de Contabilidad	OLN 038	40	43	31	42
Dirección Distrital de Cobro	OLN 039	40	25	47	35
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OLN 040	40	42	14	16
Dirección de Crédito Público	OLN 041	40	29	22	31
Dirección de Gestión Corporativa	OLN 042	40	32	22	33
Dirección de Informática y Tecnología	OLN 043	40	24	13	22
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	OLN 044	40	35	32	18
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OCK387	40	9	10	10
Dirección de Presupuesto	OLN 045	50	45	8	16
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OLN 046	40	50	29	30
	16 carros	710	588	520	497

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Organizaciones Terpel S.A.

En el último trimestre de 2018 el consumo total de galones de gasolina fue de 1605, un ahorro de acuerdo a la meta para este mismo periodo de 24,6% equivalente a 525 galones.

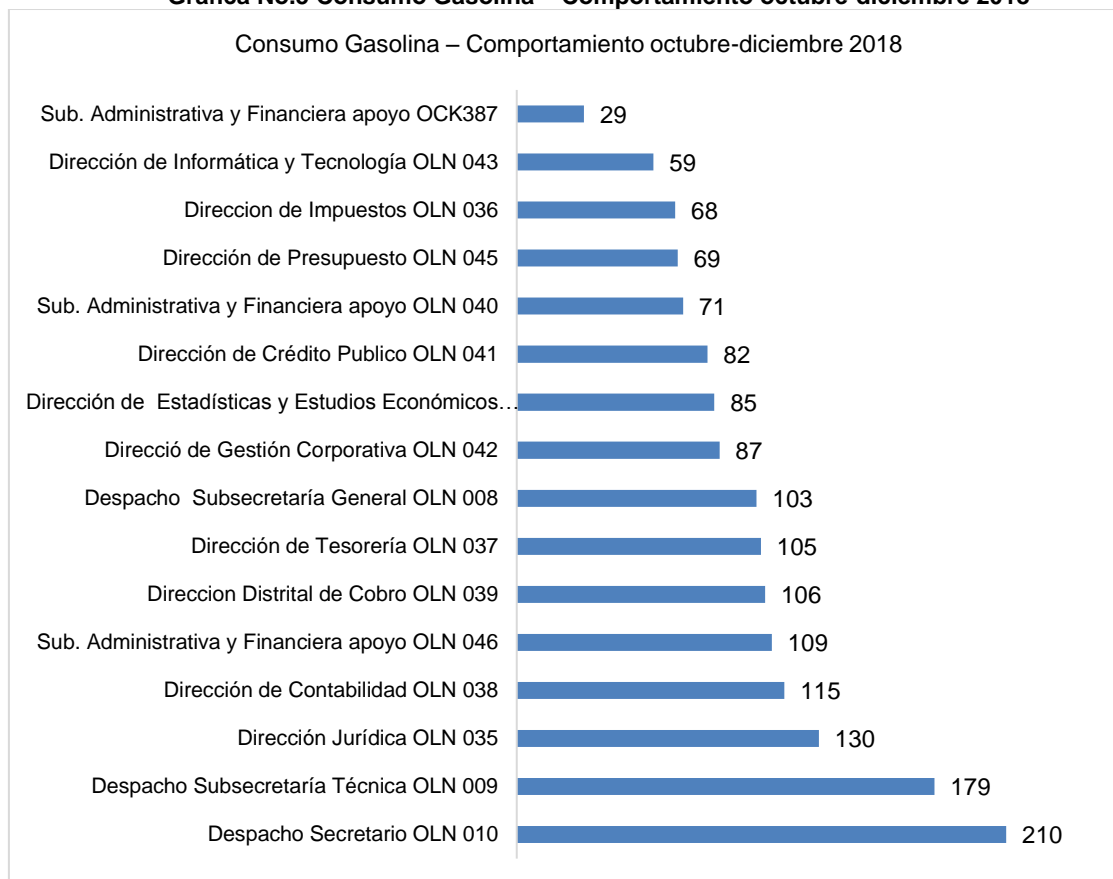


Para este trimestre se evidencia que los siguientes vehículos superaron el cupo de combustible asignado:

- Subsecretaría Técnica
- Despacho secretario,
- Dirección Distrital de Tesorería,
- Dirección Distrital de Contabilidad.
- Subdirección Administrativa y Financiera, para las placas OLN 40 y OLN 46.

Incremento generado por el acompañamiento de los directivos a las sesiones del Concejo para sustentación del presupuesto y transporte a funcionarios a eventos de promoción, así como de aquellos que laboraron en horas no hábiles

Gráfica No.5 Consumo Gasolina – Comportamiento octubre-diciembre 2018



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

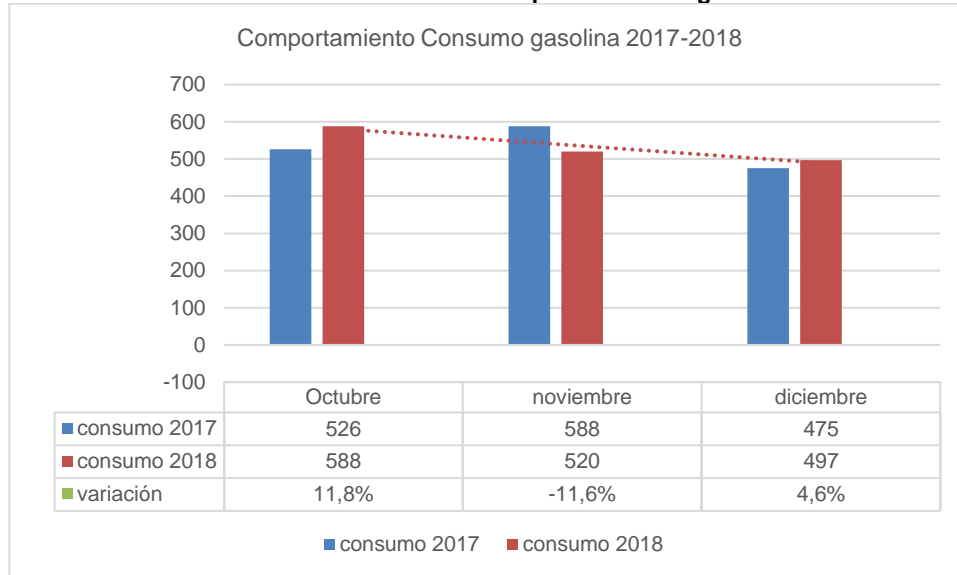
Pese a que algunos vehículos superaron el consumo asignado de gasolina mensual, se evidencia que en ningún mes se superó la meta mensual de 710 galones, dejando de consumirse en el trimestre 635 galones de combustible.

La siguiente gráfica evidencia la relación del consumo de combustible para el periodo octubre-diciembre de 2017, de 1.589 galones, por un valor de \$13.697.397, 16 galones



menos de los consumidos en el trimestre octubre-diciembre de 2018, con un costo total de consumo de \$15.258.635 millones de pesos, generando un aumento de \$1.561.238 pesos.

Gráfica No.6 Consumo Gasolina – Comportamiento vigencia 2017-2018



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

3.1 Gestión ambiental

En el informe que reporta la Subdirección Administrativa y Financiera, indicó que a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se realizaron campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos sólidos, además se incentiva el uso del correo electrónico como medio de divulgación de la información lo cual conlleva al ahorro del papel.

En la Intranet se encuentran las actividades realizadas por la SDH durante el cuarto trimestre octubre-diciembre 2018:

Cuadro No.14 Actividades gestión ambiental

TEMA	RECURSOS
USO EFICIENTE DEL AGUA	Se realizó mantenimiento a los tanques de agua de la entidad, así como el mantenimiento a los baños y redes hidráulicas. En los pisos de la entidad se instalaron dispositivos de agua para uso moderado y favorecer la salud de los funcionarios adicionalmente se promovió el adecuado uso de los dispensadores de agua.



MOVILIDAD SOSTENIBLE	<p>Se promociono el uso de la biblioteca ubicada en el 4 piso bajo el lema "Una Ventana al Conocimiento" administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera. Se promovieron los Bici recorridos por Bogotá, del Parque el Virrey al Parque La Florida, el día de la Movilidad Sostenible en el CAD los días 4 de octubre, 1 de noviembre y 6 de diciembre y la ciclorruta navideña.</p> <p>A través de la intranet se informa sobre los beneficios del uso de la bicicleta, siendo uno de ellos el menor riesgo de desarrollar una enfermedad cardiovascular.</p>
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	<p>Para el cuarto trimestre de 2018 se realizó el mantenimiento a los enchufes y puntos eléctricos de conexión. Se mantiene la política de mantener encendidas las luces de la entidad y carteleras virtuales hasta las 6 pm, con el fin de cumplir las directrices en cuanto al ahorro y el uso adecuado de la energía eléctrica en la Entidad. Así mismo se realizó el cambio de bombillos.</p>
CERO PAPEL (GESTIÓN DE RESIDUOS)	<p>Se sigue promocionando la campaña "Cero Papel" en donde uno de sus fines es que los funcionarios utilicen el papel por ambas caras para las impresiones. Se continúa promoviendo el uso del papel reciclado al imprimir y se promovió el buen uso del papel higiénico.</p> <p>Por otro parte, se trabajó en la gestión de recursos en cuanto a las revisiones periódicas a la recuperación de materiales reciclables, revisión del centro de acopio residuos peligrosos y se promovió la separación de basuras y se continúa promoviendo la recolección de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos en los recolectores ubicados en las dos porterías del CAD.</p>

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto e Intranet.

3.2 Consumo de Agua

La facturación del servicio de agua se realiza de forma bimestral, para efectos de análisis en este cuarto trimestre, se tuvo en cuenta los meses de octubre y noviembre de 2018. El consumo total para este periodo correspondió a 1.148 m³ por un valor de \$6.175.676.

Cuadro No.15 Consumo de agua por sedes bimestres jul-sep y sep-nov 2018 (m³)

VIGENCIA	SEDE				TOTAL, M ³
	CAD	CR. 32	BODEGA 68	Cl. 54 ^a	
JUL-SEP 2018	1403	71	5	45	1524
SEP-NOV 2018	1030	68	6	44	1148
TOTAL	2433	139	11	89	2672

Fuente: Facturas Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá

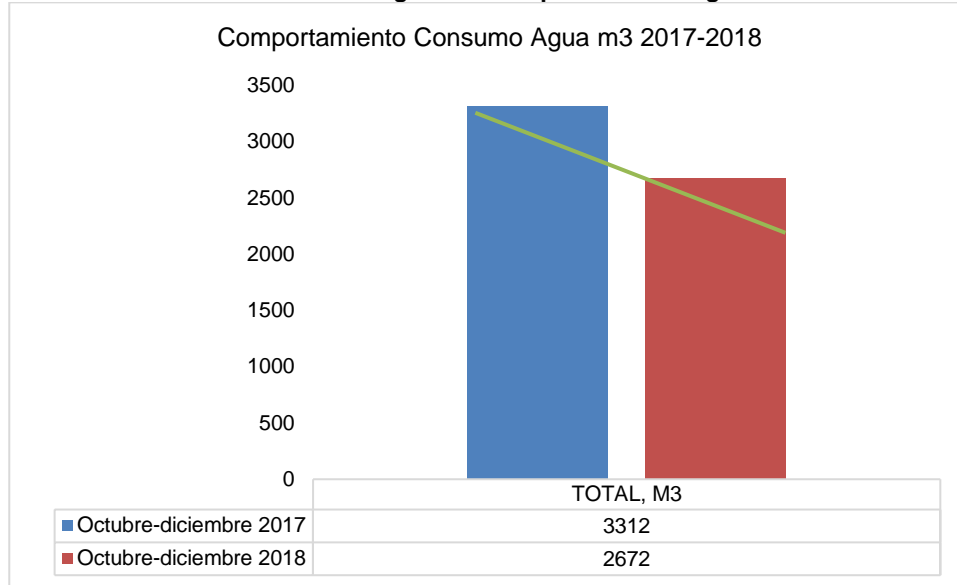
Se evidencia un consumo promedio de 1336 m³ para los periodos analizados en este seguimiento, no hay una variación particular y se resalta el rango de ahorro para este ítem.

Así mismo, se realizó la comparación del consumo entre el periodo facturado del 14/07/2018 al 12/09/2018, con un consumo de 1.524 m³, por un valor de \$7.961.070 frente a la factura del 13/09/2018 al 13/11/2018, se evidencio una disminución en el valor de la factura por \$1.785.394 y en el consumo de agua de 376 m³.

En la siguiente gráfica se evidencia el comparativo del consumo de agua en m³, entre el cuarto trimestre 2017 y 2018, observando que para el cuarto trimestre del año 2017 el consumo alcanzó los 3312 m³ y para el cuarto trimestre 2018 el consumo disminuyó a 2672 m³ respecto al año anterior, se obtuvo un ahorro del consumo en 640 m³.



Gráfica No.7 Consumo de Agua M³ -Comportamiento vigencia 2017-2018



Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

3.3 Consumo de Energía

Para el cuarto trimestre octubre-diciembre de 2018, el consumo de energía fue de 417.893 KWh, por un costo de \$ 175.664.535 millones de pesos, con un promedio mensual de consumo de 139.297 KWh, en el siguiente cuadro se detalla la utilización mensual para cada una de las sedes:

Cuadro No 16. Consumo de energía oct- dic 2018 (KWH)

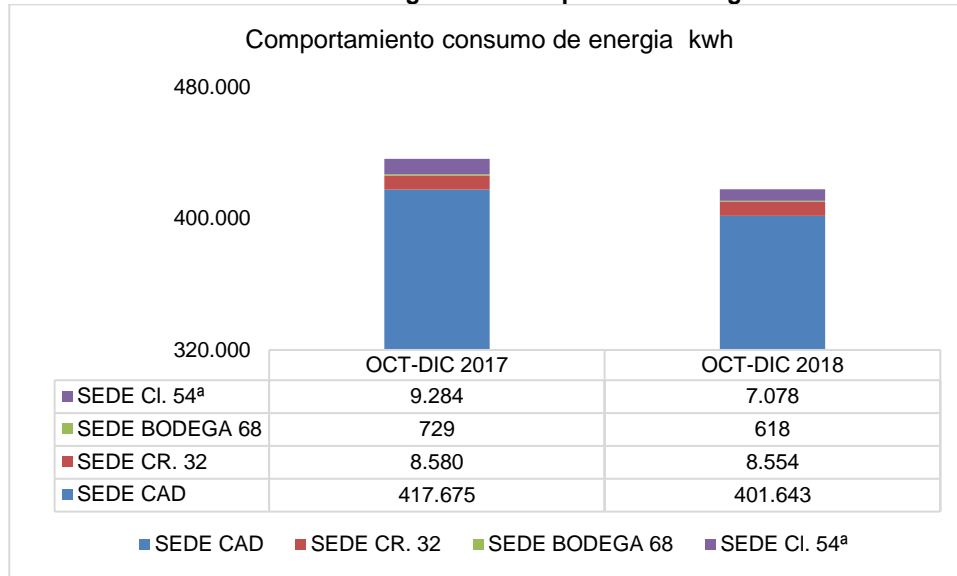
MES	SEDES				
	CAD	Calle 54	Carrera 32	Bodega 68	Total (KWh)
OCTUBRE	138.381	3.670	3.067	210	145.328
NOVIEMBRE	133.319	3.408	2.847	208	139.782
DICIEMBRE	129.943	0	2.640	200	132.783
TOTAL	401.643	7.078	8.554	618	417.893

Fuente: Facturas Empresa de Energía de Bogotá

En la gráfica No.8, se analiza el comportamiento del consumo del cuarto trimestre de 2017 y 2018, en donde se refleja la disminución del consumo de energía eléctrica en la SDH, debido a las recomendaciones para economizar y darle el mejor uso a este recurso por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.



Grafica No.8 Consumo de energía kwh -Comportamiento vigencia 2017-2018



Fuente: Codensa S.A. ESP

4 CONCLUSIONES

- En el cuarto trimestre de 2018, la SDH incluye en su informe de austeridad, los ítems establecidos en la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda*”; en dicho informe se reflejan las cifras ejecutadas y se mencionan algunas variaciones frente a informes anteriores.
- La inclusión del ítem “vacaciones”, en los informes de austeridad se debe reconsiderar dado que es un concepto que por su naturaleza se debe estar causando durante la vigencia así los funcionarios no disfruten su descanso dentro de la misma vigencia; adicionalmente, no se puede medir su impacto en temas de austeridad ya que son derechos que adquieren los servidores con el transcurrir del contrato laboral, como muy distinta es el tema de las horas extras.
- En los informes de austeridad, se observa un alto número de horas extras laboradas; al revisar el cuadro de liquidación se pudo observar que a un funcionario en el mes de octubre de 2018 se relacionaron dos veces horas extras diurnas y nocturnas.
- En lo relacionado con el tema de actividades de bienestar e incentivos, en el mes de noviembre se llevo a cabo la actividad “Programa Liderazgo Transformador” por un valor de \$80.550.952 con una cobertura de 100 participantes. Sin embargo, llama la atención que en el mes de diciembre la misma actividad por valor de \$80.550.952 se realizó para una cobertura de 120 personas, lo cual refleja que no hay concordancia entre los valores pagados por participante.



- La Secretaría Distrital de Hacienda ha utilizado como mecanismos de control el uso de códigos u otras modalidades para disminuir el consumo de llamadas nacionales, internacionales y a teléfonos celulares y ha mantenido el stock de líneas de telefonía fija en la cuenta No. 4363134 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Al igual que disminuir su consumo.
- La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa es la encargada de establecer los procedimientos y controles pertinentes para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos, ayudas audiovisuales y servicio afines al interior de cada dependencia.
- Se han realizado campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente de agua, energía eléctrica, papel y la gestión integral de residuos. Así mismo el comportamiento de los servicios públicos del tercer trimestre 2018, reflejados en las facturas públicas no han sobrepasado el promedio de la vigencia anterior.
- La siguiente gráfica evidencia la relación del consumo de combustible para el periodo octubre-diciembre de 2017, de 1.589 galones, por un valor de \$13.697.397, 16 galones menos de los consumidos en el trimestre octubre-diciembre de 2018, con un costo total de consumo de \$15.258.635 millones de pesos, generando un aumento de \$1.561.238 pesos.

5 RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo 719, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”, se hace necesario que al interior de la entidad se adelanten los cambios que implica el texto del acuerdo, dentro de los cuales se considera prioritario la actualización y/o modificación de la Resolución No. 00014 del 25/11/2015.
- Se recomienda establecer indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas de gestión ambiental en el ahorro del consumo de energía, agua y papel.
- Realizar un adecuado proceso de verificación y validación de las cifras en los informes trimestrales, dado que las gráficas y cuadros no guardan coherencia con la información que se está presentando, toda vez que impiden ver las cifras reales por cada trimestre gestionado.
- La Secretaría Distrital de Hacienda viene cumpliendo con los compromisos de ahorro de combustible, manteniéndose dentro del promedio de consumo mensual y trimestral, se debe persistir en fortalecer la cultura del ahorro en el presente año, como se manejó en el 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Ajustar la liquidación de horas extras de acuerdo con la realidad de las horas efectivamente autorizadas y trabajadas. También se recomienda mantener un adecuado control sobre el valor de las horas extras pagadas frente al límite establecido por la ley para no superar el porcentaje del salario básico.
- Continuar con la sensibilización en todos los niveles de la Entidad del uso eficiente del agua, la energía y la gestión de residuos en los procesos al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera, realice los estudios y análisis de consumo y gasto, por los conceptos regulados en materia de austeridad del gasto, a fin de contar con metas más austeras.


ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno
aalfiz@shd.gov.co

Proyectado por	<i>Omar Alfredo Sanchez – Profesional Universitario</i> <i>Alcides Suancha – Profesional Universitario</i> <i>Luz Andrea Cardenas – Profesional Universitario</i>	 <i>Luz Andrea B.</i>	19-02-2019
----------------	---	--	------------